



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01691-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS
DEMANDADO	YAITOR ALONSO PALACIO PIZA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO.(FLS.20)VTA.C.P.	\$	2.500.000
TOTAL COSTAS	\$	2.500.000

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

LISANDRO BUILES ARISTIZABAL
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac8afcda07ce022f63ad1bf28b3162e5362488684f05b2cbb3b53f532c10ce**
Documento generado en 15/07/2021 09:21:57 PM